



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0002.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida el día quince de enero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0002, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita información de la cantidad de personal que ha ingresado a laborar en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, a partir del año dos mil quince a la fecha de consulta.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0002 por medio electrónico el quince de enero del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, que está adscrita a la Dirección General de Administración y la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta de lo anterior, la Dirección en referencia por medio del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal, expresó por medio electrónico el día diecisiete del presente mes y año, lo siguiente:

“Según registros del Sistema de Recursos Humanos Institucional, durante el año 2015 ingresaron 2 personas al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Hacienda (DACI). En 2016 ingresó una persona a esa unidad organizativa, mientras que durante el 2017 y en el presente ejercicio, no se registran ingresos de personal al DACI.”

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** al solicitante, la información requerida, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos;
- II) **ACLÁRESE** al referido solicitante, que según lo manifestado por el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal, para los años dos mil diecisiete y en el presente ejercicio, no se registran ingresos para el personal DACI; y
- III) **NOTIFÍQUESE.**

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.

